

La empresa SAES S.A., S.M.E. realiza la siguiente Convocatoria para su centro de San Fernando (Cádiz):

2 Ingenieros/as de desarrollo SW en San Fernando

La fecha y lugar exacta de celebración de las diferentes pruebas serán informadas el día de la publicación de las listas definitivas de admitidos/as y dependerá de la evolución del COVID-19.

Para la realización de cualquiera de las pruebas del proceso de selección será necesario acudir con mascarilla y material propio, además de seguir las indicaciones de seguridad relativas al protocolo COVID-19.

Las listas, así como la planificación y cualquier notificación del proceso se publicará a través del Portal de Empleo de la Página Web de SAES.

Plazo de recepción de candidaturas desde el 01/08/2022 hasta el 16/09/2022.

Es requisito indispensable para ser admitido/a en el proceso, adjuntar en el portal de empleo toda la documentación que se detalla en el apartado de “Cumplimentación de la Solicitud” en esta misma publicación.

PRINCIPALES COMETIDOS DEL PUESTO

- Desarrollo en C++ según especificaciones de requisitos.
- Definición, diseño, implementación del SW.
- Realización de pruebas unitarias y documentación relacionada.
- Integración SW en laboratorio y a bordo.
- Validación, estudio, resolución y cierre de incidencias SW.

ÁMBITO PRINCIPAL DEL PUESTO

Desarrollo, integración y pruebas del sistema de combate del Submarino S80.

REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN

Para poder participar en los procesos de selección serán:

Requisitos generales:

- Haber cumplido la edad legal de contratación prevista para cada puesto de trabajo y no exceder, en su caso, de la edad legal de jubilación.
- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones propias de la ocupación a la que se opte.
- No haber sido separado/a definitivamente o despedido/a mediante sanción disciplinaria del servicio de algunas de las empresas del Grupo SEPI o de sus Sociedades filiales y participadas mayoritariamente por este, o de cualquiera de las Administraciones Públicas, poderes públicos u organismos vinculados o dependientes, ya sean nacionales o extranjeros, ya sea como personal funcionario o laboral, no hallarse inhabilitado/a para empleo o cargo público ni en España ni en el extranjero.

Requisitos específicos:

Estar en posesión de al menos una titulación oficial requerida para la vacante a la que se opta.

- Grado en Ingeniería Informática
- Grado en Ingeniería Informática de servicios y aplicaciones
- Grado en Ingeniería Informática de Gestión y Sistemas de Información
- Grado en Ingeniería Informática del Software
- Grado en Ingeniería Informática e Ingeniería del software
- Grado en Ingeniería Informática en Ingeniería del Software
- Grado en Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información
- Grado en Ingeniería Informática y Matemáticas
- Grado en Ingeniería Informática y Tecnología Informática
- Grado en Ingeniería Informática y Tecnología Informática y Matemáticas
- Ingeniería técnica en informática
- Grado en Ingeniería Multimedia
- Grado en Ingeniería en Organización Industrial
- Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales
- Grado en Ingeniería en Tecnología Industrial
- Grado en Ingeniería Telemática

En caso de tener reconocida una discapacidad igual o superior al 33% será necesario aportar dictamen técnico facultativo emitido por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), o el órgano competente de las Comunidades Autónomas, a efectos de petición de adaptaciones y ajustes de tiempos y/o medios para la realización de las pruebas del proceso selectivo.

Los requisitos exigidos para participar en los procesos de selección deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, de lo contrario, el participante quedará excluido del proceso.

Cumplimentación de la Solicitud

En el momento de realizar la solicitud, se deberá adjuntar en el portal de empleo (formulario de inscripción de la oferta), la documentación acreditativa siguiente

- Documento Nacional de Identidad, NIE o Pasaporte. Deberá ser legible y estar en vigor, en caso contrario no se tendrá en cuenta este documento quedando por tanto descartado. Se requerirá la presentación del Documento Nacional de Identidad u otro documento identificativo de carácter oficial para la realización de todas las pruebas.
- Currículum Vitae, en el que se especifiquen de forma clara y pormenorizada, todas aquellas actividades vinculadas con el puesto ofertado que hayan sido desempeñadas por el aspirante, los periodos exactos en los que se han llevado a cabo y los puestos de trabajo, organismos y empresas en los que se hayan desarrollado.

En caso de que el candidato no cumplimente el CV en formato claro y pormenorizado no se tendrá en cuenta este documento quedando por tanto descartado.

- En todos los casos será necesaria la aportación del certificado de vida Laboral. En el caso de mutualistas, miembros de las Fuerzas Armadas, estancia profesional extranjero, autónomos... cuya experiencia profesional no aparezca en la vida laboral, deberán acreditarla con cualquier documento oficial válido.

En caso de que el candidato/a no inserte su vida laboral quedará descartado/a.

- Acreditación de la titulación académica mediante la presentación de fotocopia del título exigido en la convocatoria o el justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

En caso de no presentarlo quedará descartado/a.

- Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial oficial que acredite, en su caso, la homologación.

En caso de no presentarlo quedará descartado/a.

- Documentación acreditativa de los méritos que el candidato desee que se valoren en el concurso, atendiendo a los que pueden ser alegados y

que se recogen en el apartado Fase 1, concurso de méritos de esta convocatoria.

Sólo cabrá la subsanación de aquellos documentos que hayan sido aportados por las personas aspirantes a las plazas que, sin embargo, no reúnan todos los requisitos requeridos por las bases de la convocatoria o que no hubiesen sido acreditados fehacientemente.

Se admitirá la subsanación de los errores de criba detectados, derivados de una errónea valoración de la documentación aportada sobre los requisitos o méritos presentados por los participantes en los procesos selectivos.

En ningún caso, será objeto de subsanación la documentación no presentada en el plazo establecido para la presentación de solicitudes a través del Portal de Empleo.

En cualquier momento del proceso, toda la documentación presentada podrá ser reclamada por SAES en su versión original para su comprobación. La falsedad de la documentación aportada derivará, sin opción a reclamación, en la inmediata expulsión del proceso de selección.

Los requisitos exigidos para participar en los procesos de selección deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, de lo contrario el aspirante quedará excluido del proceso.

La NO presentación de la documentación requerida en tiempo y forma será motivo de descarte.

NO serán admitidas en los procesos, las solicitudes que no se presenten en el plazo y forma establecida en las correspondientes bases de las convocatorias.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará el día 21/09/2022, salvo causa de fuerza mayor, la relación provisional de las personas admitidas y no admitidas del proceso selectivo, indicando en su caso, el motivo de la exclusión de la candidatura.

Se abrirá un periodo de 3 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación, para posibles reclamaciones. Dichas reclamaciones deberán dirigirse a la siguiente dirección de email, **selección@electronica-submarina.es**, indicando en el asunto "reclamación + el nombre de referencia del proceso" e indicando en el cuerpo del mensaje los datos identificativos de la persona (Nombre/Apellidos y DNI) y motivo de la reclamación, adjuntando en su caso todos los archivos/justificantes de dicha reclamación.

No serán admitidas aquellas reclamaciones que no sean realizadas por la vía, tiempo y forma anteriormente indicada.

Una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y analizadas las mismas, se hará pública la relación definitiva de candidatos/as admitidos/as del proceso, así como la fecha en la que se celebrará la primera prueba selectiva del proceso.

PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección consta de tres fases con una puntuación total de 100 puntos divididos de la siguiente forma:

- o Concurso de méritos: máximo 40 puntos
- o Prueba psicotécnica: máximo 10 puntos
- o Entrevista técnica: máximo 50 puntos

La falta de puntualidad/presentación de los aspirantes, en el día y hora de su convocatoria en las diferentes pruebas, implicará la exclusión automática y definitiva del proceso de selección.

Fase 1. Concurso de méritos- máximo 40 puntos

Esta fase tendrá carácter eliminatorio, pasando a las siguientes fases las cuatro (4) personas con mejor puntuación en base al siguiente baremo.

BAREMO TITULADOS	MÉRITOS	PUNTUACIÓN *
Nota media en el expediente académico de la titulación requerida. Será tomada en cuenta la nota cuantitativa	Notable (Nota de 7 a 8,99)	1
	Sobresaliente (Nota de 9 a 10)	2
Total	Max 2	
Inglés	Certificado B2	1
	Certificado C1	2
Total	Max 2	
Segundo Idioma extranjero	Certificado B2 o superior	1 por idioma
Total	Max 1	
Cursos de formación relacionados con el puesto de trabajo a cubrir.	Ejemplos: - Formación en C++ - Formación en Qt - Formación en Scrum - Formación en DOORS - Diseño y programación orientada a objetos (POO)	20h/5puntos
Total:	Max 15	
Experiencia demostrable que le haya permitido adquirir conocimientos en el ámbito del puesto de trabajo		6 meses/5puntos
Total:	Max 15	
Máster relacionado con la familia profesional		5
Total:	Max 5	
TOTAL	Max 40	

En caso de haber empate en la puntuación de la última posición entre una o varias personas, estas se tendrán en cuenta para las siguientes fases, pudiendo ser, por tanto, más de 4 las personas preseleccionadas a fase de prueba psicotécnica y prueba de habilidades.

*Se baremará únicamente la posición más alta dentro de cada categoría.

Discapacidad: A los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% se les asignarán 3 puntos adicionales a la puntuación que hayan obtenido tras la aplicación del baremo, no sobrepasando en ningún caso el máximo total de 40 puntos. Se deberá adjuntar el Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.

Una vez realizado el baremo, se publicará la lista **provisional de admitidos/as** a fase de prueba psicotécnica y de Competencias. Se publicará el listado de todos los candidatos que han participado en la fase de concurso de méritos con su DNI y resultado de la baremación.

Se abrirá un periodo de 3 días para posibles reclamaciones. Dichas reclamaciones deberán dirigirse a la siguiente dirección de email, selección@electronica-submarina.es, indicando en el asunto "reclamación + el nombre de referencia del proceso" e indicando en el cuerpo del mensaje los datos identificativos de la persona (Nombre/Apellidos y DNI) y motivo de la reclamación, adjuntando en su caso todos los archivos/justificantes de dicha reclamación.

No serán admitidas aquellas reclamaciones que no sean realizadas por la vía, tiempo y forma anteriormente indicada.

Finalizado el plazo de reclamación, se realizará la publicación de la lista definitiva de admitidos/as a la siguiente fase.

Fase 2. Prueba Psicotécnica y de Competencias- máximo 10 puntos

Esta prueba se realizará en formato on-line, se puntuará de 0 a 10 puntos.

El/la candidato/a que haya realizado una prueba psicotécnica y de competencias para una vacante del mismo perfil (titulado/a universitario) a partir del 26/09/2022, no tendrá que volver a repetirlo en un período de 6 meses.

No tendrá carácter eliminatorio

Fase 3. Entrevista Técnica - máximo 50 puntos

En esta fase se valorará el grado de adecuación del aspirante al puesto a cubrir.

Se valorarán:

- Experiencia previa al menos un año en C++ y amplios conocimientos de programación orientada a objetos.
- Conocimientos en configuración Linux.
- Experiencia en metodologías formales de diseño, codificación, pruebas unitarias, pruebas de integración, documentación y depuración de código.
- Experiencia en la definición, desarrollo, integración y pruebas de sistemas en el sector naval de defensa.
- Conocimiento en Qt
- Conocimiento en SCRUM.
- Conocimientos de usuario en DOORS
- Conocimientos en herramientas ALM.
- Conocimientos en Office
- Disponibilidad para viajar.

La formación y conocimientos específicos y otros aspectos de tipo técnico.
Puntuación máxima: 45 puntos.

Competencias Conductuales: capacidad de análisis, trabajo en equipo, proactividad y de comunicación. Interés y motivación para el puesto, favorable disposición para trabajar con rigor y de forma sistemática, capacidad de adaptación al entorno laboral de SAES. Puntuación máxima: 5 puntos.

Resultado de las Pruebas Selectivas

Si persistiera aun el empate, en igualdad de condiciones de idoneidad, tendrán preferencia para ser contratadas las personas del sexo menos representado en el grupo profesional al que corresponda la vacante.

1º) Puntuación total obtenida en la fase de concurso + méritos

2º) Puntuación total obtenida en la fase de entrevista

En caso de empate el orden de candidaturas se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

Del resultado global de las 3 pruebas realizadas se establecerá un listado (ranking) con las puntuaciones de todos los aspirantes participantes en dichas pruebas (que podrán sumar un máximo de 100 puntos), publicándose la relación definitiva de admitidos/as que serán asignados a las plazas publicadas.

Finalizada esta valoración global, se determinará la relación final de candidatos adjudicatarios las plazas convocadas, publicándose el listado definitivo de candidato/a seleccionado/a para la fase de reconocimiento médico.

En el listado se publicará con el DNI completo de los candidatos/as, señalando el resultado de la puntuación total del Proceso.

En caso de empate entre varios candidatos se dejará reflejado en la publicación la manera de desempate explicada anteriormente.

Reconocimiento médico

Los aspirantes seleccionados, antes de formalizar el contrato deberán superar un reconocimiento médico, tendente a demostrar que poseen la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones de cada uno de ellos puestos de trabajo, declarándose APTOS/AS.

Si algunos de los candidatos/as NO supera el reconocimiento médico, o no se presenta al reconocimiento, quedará descartados/as y se procederá a realizar las pruebas médicas al siguiente candidato/a de la relación provisional de admitidos/as del ranking final.

CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO

Nivel mínimo de entrada

Nivel operativo

Tipo de contrato

Indefinido

En caso de que algún candidato/a tenga problemas con la plataforma, deberá enviar un correo electrónico a la dirección seleccion@electronica-submarina.es mencionando su incidencia.

Órgano de selección

Con el fin de que la selección sea llevada a cabo bajo los principios de imparcialidad y profesionalidad, los Órganos de Selección de cada proceso habrán de estar formados por profesionales especializados, con capacitación y formación específica, que ejecuten su labor con la independencia, imparcialidad y discrecionalidad técnica.

Con ese fin la Unidad de Selección de Recursos Humanos será la responsable de la gestión de los procesos selectivos y contará con su propio personal técnico de selección y con el apoyo del personal técnico con nivel de titulación igual o superior al requerido para el puesto a cubrir en cuya selección vayan a intervenir, que serán designados por la Dirección de la Empresa y en su composición se velará por el cumplimiento de los principios de especialidad y profesionalidad.

Para la resolución de cada una de las convocatorias, se constituirá un Comité de Evaluación, formado por: dos responsables de la misma Dirección o área, y RRHH.

El Comité de evaluación actuará de acuerdo con el principio de transparencia, sin perjuicio del carácter reservado de sus deliberaciones y podrá designar asesores que asistirán técnicamente al mismo cuando sea preciso o sustituir alguno de los miembros del tribunal actuando como suplemente en caso de ausencia de alguno de los miembros titulares.

El Comité de evaluación adoptará cuantas decisiones estime pertinentes para el correcto cumplimiento del proceso selectivo y resolverá todas las cuestiones que pudieran plantearse en el transcurso del proceso de selección.

Duración de los procesos: las fases del proceso se van publicando en tanto se va avanzando en las mismas. El periodo de duración de los procesos se estima en unos 60 días, salvo causa de fuerza mayor.